Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a veintiocho de abril de dos mil veintidós.

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/349/2021.

ACTOR: Dato protegido.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

TERCERO INTERESADO: Dato protegido.

Partidos Políticos y Público en General.

ACTUACIONES

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, **a veintiocho de abril de dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el veintisiete del mismo mes y año, por el **Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Gilberto de G. Bátiz García,** en el expediente al rubro indicado; en ese contexto, siendo las **10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa**, la suscrita actuaria del Tribunal Electoral del Estado, procedo a **notificar** a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **cédula** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de internet de dicho Órgano Jurisdiccional, anexando en ambas copia autorizada del acuerdo; lo anterior, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas; firmando al calce la suscrita actuaria para constancia. **Doy fe**.

Licenciada Claudia Cecilia Estrada Ruíz.
Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

TEECH/JDC/349/2021

El veintisiete de abril de dos mil veintidós, el suscrito, **Marcos Inocencio Martínez Alcázar,** Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García,** del escrito signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, constate de una foja útil, recibido en esta Ponencia el día en que se actúa, a las once horas con cincuenta y un minutos. Lo anterior, para proveer lo que en Derecho corresponda. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintisiete de abril de dos mil veintidós.

Vista la cuenta que antecede, con el escrito de fecha veintiséis de abril del dos mil veintidós, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que **solicita** a este Órgano Jurisdiccional, el **estado procesal** que guarda el expediente **TEECH/JDC/349/2021,** constante de una foja útil. Al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

ÚNICO. Se tiene por **recibido** el escrito de cuenta, en consecuencia, se ordena agregarlo a los autos del expediente indicado al rubro para que obre como corresponda; ahora bien, referente a la **solicitud** planteada por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, **se instruye** a la Coordinación de la Ponencia, para que mediante **oficio** dé respuesta al escrito de cuenta, del cual deberá dejarse constancia en autos del expediente indicado al rubro para que obre como corresponda.

Notifíquese por oficio a la autoridad responsable al correo electrónico autorizado; **por estrados** físicos y electrónicos a las partes e interesados para su publicidad, en términos de los artículos 20; numeral 1, 26, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

GGBG/MIMA/mrm

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García

Secretario de Estudio y Cuenta

Marcos Inocencio Martínez Alcázar

ACTUACIONES

COPIA AUTORIZADA